



ACUERDO No. CSJSAA21-28
26 de marzo de 2021

“Por el cual modifica parcialmente el Acuerdo No. CSJSAA21-25 de 24 de marzo de 2021.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, contenidas en la Ley 270 de 1996, y particularmente en las facultades conferidas en el Acuerdo 2892 de 2005 de la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º del Acuerdo PSAA07-3972 de 2007, dispone que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura establecerán, en coordinación con los respectivos Tribunales el sistema de turnos de disponibilidad para la atención de las acciones de Hábeas Corpus.

Que a su vez el artículo 6º del Acuerdo PSAA07-3972 de 2007, indica que *“los turnos permitirán que exista un juez y un magistrado disponible y guardarán la debida coherencia con los asignados para el ejercicio de la función de control de garantías...”*.

Mediante Acuerdo No. CSJSAA21-25 de 24 de marzo de 2021, por el cual se establecen turnos para la atención de Habeas Corpus en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil para el período comprendido entre 27 de marzo al 4 de abril de 2021, en la categoría corporación en el Distrito Judicial de Bucaramanga, se designó al Dr. **JUAN CARLOS DIETTES LUNA**, Magistrado del H. Tribunal Superior de Bucaramanga, para prestación del turno para la atención de las acciones de Hábeas Corpus para este período.

Por oficio No. 0267SP de 24 de marzo de 2021, notificado a esta Colegiatura por correo electrónico institucional a las 6:30 p.m., la Dra. **ELIANA MARIA GUERRERO BARRERO**, Secretaria General del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, informa que la Corporación en sesión de sala plena ordinaria, realizada el día 23 de marzo de 2021, resolvió aprobar que la Dra. **LUCRECIA GAMBOA ROJAS**, realice el turno de habeas corpus para el período comprendido entre 27 de marzo al 4 de abril de 2021.

Por lo anterior;

ACUERDA:

Artículo 1º. Modificar el artículo primero del Acuerdo No. CSJSAA21-25 de 24 de marzo de 2021, en el sentido de designar para el turno de atención de las acciones de Habeas Corpus en el Distrito Judicial de Bucaramanga del 27 de marzo al 4 de abril de 2021, a la Dra. **LUCRECIA GAMBOA ROJAS**, Magistrada del H. Tribunal Superior de Bucaramanga, en remplazo del Dr. **JUAN CARLOS DIETTES LUNA**.

Artículo 2°. Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo No. CSJSAA21-25 de 24 de marzo de 2021, continúan sin modificaciones.

Artículo 3°. Remítase copia del presente Acuerdo al H. Consejo Superior de la Judicatura, al Tribunal Superior de Bucaramanga, al Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio y a los Magistrados involucrados.

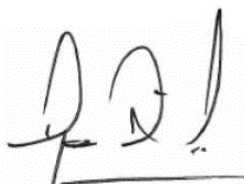
Artículo 4°. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga – Santander, 26 de marzo de 2021.



CARLOS ALBERTO MARÍN ARIZA
Presidente



JORGE FRANCISCO CHACÓN NAVAS
Vicepresidente

Presidente

Cama/lfchn/Laob